Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00471/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AAO/DGJ/955/2020 de fecha 3 de agosto de 2020, signado por la Lic. Estercita Alavez Jiménez, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0781/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4085/3147
Lic. Estercita Alavez Jiménez, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML

Ciudad de México a 03 de agosto de 2020.
AAO/DGJ/ 955 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000192/2020 de fecha 28 de julio de 2020, por instrucciones de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, y en relación al "PUNTO DE ACUERDO" que se menciona en el oficio MDSRSA/CSP/0781/2020 suscrito por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, me permito comunicar a usted:

Que este Órgano Político Administrativo, con fundamento en el artículo 21 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, procede a responder al Punto de Acuerdo que **"exhorta a la Alcaldía Álvaro Obregón que valoren, además del parque Japón, otras opciones, para la construcción de la preparatoria"**, en el siguiente sentido:

Esta Alcaldía no forma parte de algún proyecto en el que se vea reflejada la construcción de una escuela pública, ya que mediante **ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PRECARIA (Se anexa copia)**, la Alcaldía dio cumplimiento a entregar 2 fracciones del Parque Japón, plancha de concreto y bahía, con una superficie total de 11.078.06 metros cuadrados, de los cuales 9.734.73 metros cuadrados son área de estacionamientos y 1.343.34 metros cuadrados de bahía vehicular y área verde que se marca en el plano anexo al acta.

Asimismo, hago de su conocimiento que la Alcaldía Álvaro Obregón está imposibilitada de valorar otras opciones que no sea el Parque Japón, para la construcción de una preparatoria, ya que este Órgano Político Administrativo no tiene las atribuciones para ejecutar un proyecto de construcción de escuela pública, como se menciona en los antecedentes del Punto de Acuerdo remitido.

A mayor abundamiento me permito señalar los siguientes:

ANTECEDENTES:

- En fecha 18 de marzo de 2020, en ejecución del mandato de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción Precaria, esta Alcaldía dio

cumplimiento a lo solicitado, entregando dos fracciones del Parque Japón, consistente en la plancha de concreto y bahía de vehículos, con superficie total de 11.078.06 metros cuadrados.

- A la entrega o devolución de la superficie antes mencionada, esta Alcaldía tuvo conocimiento por parte de representantes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Obras, ambas de la Ciudad de México, que existía un proyecto a ejecutarse única y exclusivamente en la superficie devuelta (11.078.06 m^2), del cual, este Órgano Político Administrativo no forma parte.
- Es importante mencionar que, conforme a la información proporcionada por la Dirección General de Cultura y Deporte adscrita a esta Alcaldía, y al ser el área encargada de la administración del Parque en cuestión se tiene conocimiento que en la superficie entregada a la Dirección de Patrimonio Inmobiliario **no se llevaban a cabo actividades de espacimiento, deportivas, de cultura o de algún tipo** permanentemente.

Por ende, le comunico que la Dirección General de Patriminio Inmobiliario es la Unidad Administrativa encargada de adminsitrar el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de la Ciudad de México, por lo que la normatividad le otorga la atribución de requerir la devolución de predios propiedad del Gobierno de esta ciudad.

Por su parte la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México tiene la competencia de proponer a las autoridades correspondientes la construcción de escuelas públicas y por lo que respecta a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde trabajar en coordinación con las demás dependencias y, *-en el caso que nos ocupa-* construir escuelas, edificios públicos, etc.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 inciso A) fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 120 fracción II y 206 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administación Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

EAJ/eaj

01

ACTA SAF/DGPI/ER/033/2020
RÓMULO O´FARRIL JUNIOR Y CALZADA LAS ÁGUILAS
CUSTODIA A SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PRECARIA CON MOTIVO DE LA CUSTODIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN RÓMULO O´FARRIL JUNIOR Y CALZADA LAS ÁGUILAS, COLONIA LAS ÁGUILAS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN. ----------

En la Ciudad de México, a las **diecisiete** horas del día **dieciocho** de **marzo** de **dos mil veinte**, presentes en el inmueble que se señala en el proemio del presente documento, las personas servidoras públicas que a continuación se mencionan: ----------

Por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, comparece en este acto la **MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de **Directora General de Patrimonio Inmobiliario.** ----------

Por la **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, comparece en este acto la **LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**, en su calidad de **Alcaldesa**, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Alcaldía, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificándose con Credencial para Votar con Clave de Elector **SNSNLY45080704M901**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

Por la **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, comparece en este acto el **ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA**, en su calidad de **Director General De Construcción De Obras Públicas**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha dos de enero de dos mil diecinueve, expedido a su favor por la DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, identificándose con Credencial para Votar con Clave de Elector **FNORJN68072111H900**, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral. ----------

Por lo que se procede a realizar la **Devolución** que efectúa la **Alcaldía Álvaro Obregón**, de **una fracción de 9,734.73 metros cuadrados de terreno, con uso de estacionamiento y área verde**, del inmueble ubicado en **Rómulo O´Farril Junior y Calzada Las Águilas, colonia Las Águilas, demarcación territorial Álvaro Obregón**; así como de la **Entrega de una fracción de 1,343.33 metros cuadrados de terreno, con uso de bahía vehicular**, del inmueble ubicado en **Rómulo O´Farril Junior y Calzada Las Águilas, colonia Las Águilas, demarcación territorial Álvaro Obregón.**----------

Mediante oficio **SECTEI/IEMS/DG/O-173/2020** de fecha doce de marzo de dos mil veinte, la Directora General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, solicitó la realización de un Acta Entrega-Recepción Precaria, respecto del inmueble ubicado en Rómulo O´Farril Junior y Calzada Las Águilas, colonia Las Águilas, demarcación territorial Álvaro Oregón, a favor de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad

de México.----------

De acuerdo a la Cédula de Identificación con **Clave VF-388-2020**, de fecha diez de febrero de dos mil veinte, elaborada por la Subdirección de Inspección e Investigación Inmobiliaria de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la fracción del inmueble ubicado en Rómulo O´Farril Junior y Calzada Las Águilas, colonia Las Águilas, demarcación territorial Álvaro Obregón, con uso de estacionamiento y área verde, cuenta con una **superficie de 9,734.73 metros cuadrados de terreno**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: En 135.34 metros con predio del cual forma parte; AL SURESTE: En 41.88 metros con predio del cual forma parte; AL SUROESTE: En 2.06 metros con predio del cual forma parte; AL SURESTE: En 37.67 metros con predio del cual forma parte; AL SUROESTE: En tres tramos de 18.24 metros, 14.38 metros y 84.53 metros con calle Rómulo O´Farril Junior; AL SURESTE: En dos tramos de 4.64 metros y 11.53 metros con Calle Rómulo O´Farril Junior; AL SUROESTE: En dos tramos, uno en línea recta de 9.44 metros y otro en línea curva de 10.90 metros con Calle Rómulo O´Farril Junior; AL NOROESTE: En línea curva de 24.76 metros con Calzada de las Águilas; AL SUROESTE: En 10.25 metros con Calzada de las Águilas; y AL NOROESTE: En 44.68 metros con Calzada de las Águilas**; mientras que la fracción del inmueble ubicado en Rómulo O´Farril Junior y Calzada Las Águilas, colonia Las Águilas, demarcación territorial Álvaro Obregón con uso de bahía vehicular, de conformidad con la Cédula de Identificación con **Clave VF-1651-2020** de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, realizada por dicha Subdirección, cuenta con una **superficie de 1,343.33 metros cuadrados de terreno**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: En tres tramos de 18.24 metros, 14.38 metros y 84.53 metros con Estacionamiento Las Águilas; AL NOROESTE: En dos tramos de 4.64 metros y 11.53 metros con Estacionamiento Las Águilas; y AL SUROESTE: En 123.89 metros con calle Rómulo O´Farril Junior.**----------

---

La **LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN** lleva a cabo la **devolución** de la fracción del inmueble con una superficie de 9,734.73 metros cuadrados de terreno, con uso de estacionamiento y área verde.----------

---

Por su parte la **MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, recibe** y posteriormente realiza la **entrega** de las dos fracciones del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracciones I y II, y 16, fracción II, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y 120, fracciones IX, XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México otorgando a la presente Acta Administrativa de **Entrega-Recepción Física**, el carácter de **Oficial.**----------

---

Por su parte, el **ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA, recibe** las dos fracciones de terreno a su entera satisfacción y conformidad, manifestando que a partir de la presente le corresponde a su representada la custodia, preservación y salvaguarda de los mismos.----------

---

ACTA SAF/DGPI/ER/033/2020
RÓMULO O´FARRIL JUNIOR Y CALZADA LAS ÁGUILAS
CUSTODIA A SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No existiendo más que agregar, se da por concluida la presente Diligencia Administrativa de **Entrega-Recepción Física Precaria**, a las **diecisiete horas con treinta** minutos del día de su fecha, firmando en este acto al calce de conformidad y para constancia, por quintuplicado quienes en ella intervinieron. ----------

---

DEVUELVE POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN
Alcaldesa

RECIBE Y ENTREGA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. ANDREA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General de Patrimonio Inmobiliario

RECIBE POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
Director General de Construcción de Obras Públicas

ROMULO O´FARRIL JUNIOR Y CALZADA LAS ÁGUILAS
CUSTODIA A SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ZAA/DAGS/DDVG/JEST

CRÓQUIS Y MEDIDAS DEL PREDIO:

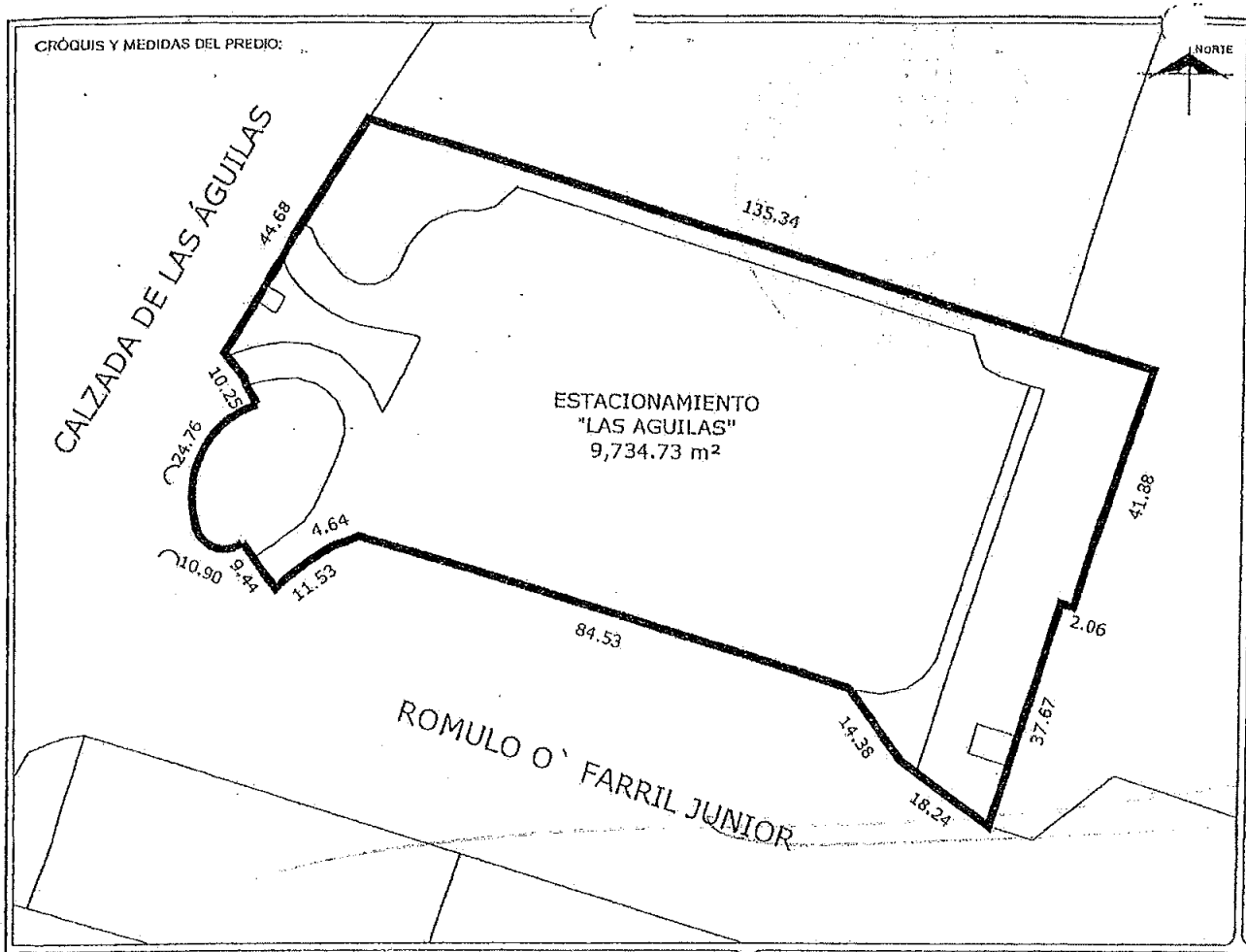

CRÓQUIS DE LOCALIZACIÓN:

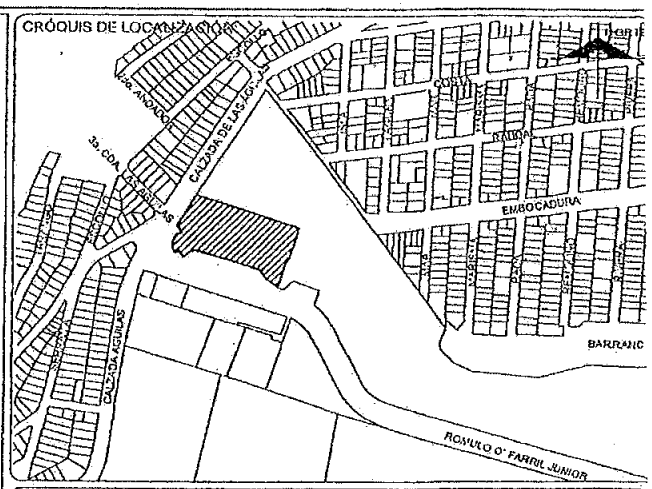

FOTOGRAFIA

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Noreste :	En 135.34 m. con predio del cual forma parte.
Al Sureste:	En 41.88 m. con predio del cual forma parte.
Al Suroeste :	En 2.06 m. con predio del cual forma parte.
Al Sureste:	En 37.67 m. con predio del cual forma parte.
Al Suroeste :	En tres tramos de 18.24 m., 14.38 m. y 84.53 m. con Calle Romulo O'Farril Junior.
Al Sureste :	En dos tramos de 4.64 m. y 11.53 m. con Calle Romulo O'Farril Junior.
Al Suroeste :	En dos tramos uno en linea recta de 9.44 m. y otro en linea curva de 10.90 m. con Calle Romulo O'Farril Junior.
Al Noroeste :	En linea curva de 24.76 m. con Calzada de la Águilas.
Al Suroeste :	En 10.25 m. con Calzada de las Águilas.
Al Noroeste :	En 44.68 m. con Calzada de la Águilas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVENTARIO INMOBILIARIO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ANTECEDENTES:

ESTADO FÍSICO:

En buenas condiciones

OBSERVACIONES:

El polígono corresponde a una fracción de un predio de mayores dimensiones, conocido como "Parque Japón o Las Águilas", el cual es usado como estacionamiento y área verde.

Datos técnicos obtenidos del plano topográfico con clave DGPI-CT16B-C2/2002, de fecha Agosto 2002.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

DOMICILIO: Fracción del Predio ubicado en Romulo O'Farril Junior y Calzada Las Águilas Colonia Las Águilas Alcaldía Álvaro Obregón	CLAVE: VF-388-2020
USO: Estacionamiento y Área Verde	FECHA: 10 / Febrero / 2020
POSEEDOR: Alcaldía Álvaro Obregón	CUENTA CATASTRAL: 154-871.03
SUP. DE TERRENO: 9,734.73 m² / SUP. DE CONSTRUCCIÓN:	PLANO CATASTRAL: 39 33 92
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA: Ing. Rubelio Baranda Nájera	JUD. DE INVEST. INSPECCIÓN DE USO Y DESTINO INMOB.: Arq. Ulises Márquez López
INSPECCIONÓ: Ing. Heriberto Rosado Rivera	ELABORÓ: Victor Hugo Domínguez Ramírez

REPORTE FOTOGRAFICO:

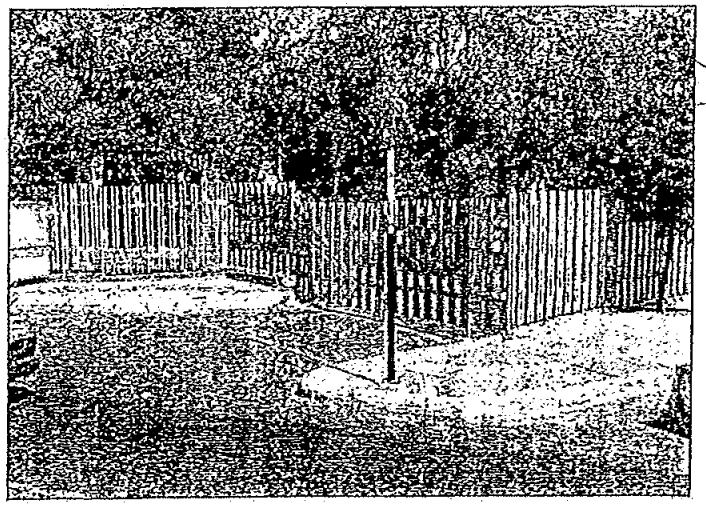

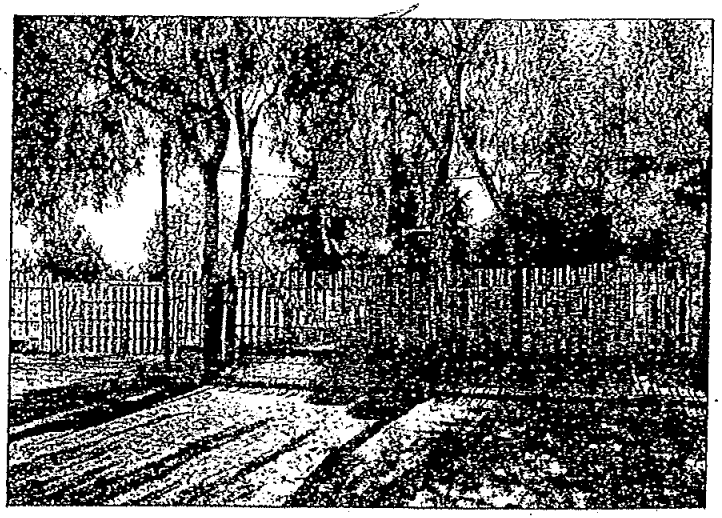

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVENTARIO INMOBILIARIO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA

DOMICILIO:

Fracción del Predio ubicado en
Romulo O'Farril Junior y Calzada Las Águilas
Colonia Las Águilas
Alcaldía Álvaro Obregón

CLAVE:

VF-388-2020

FECHA:

10 / Febrero / 2020

ELABORÓ:

Víctor Hugo Domínguez Ramírez

CRÓQUIS Y MEDIDAS DEL PREDIO:

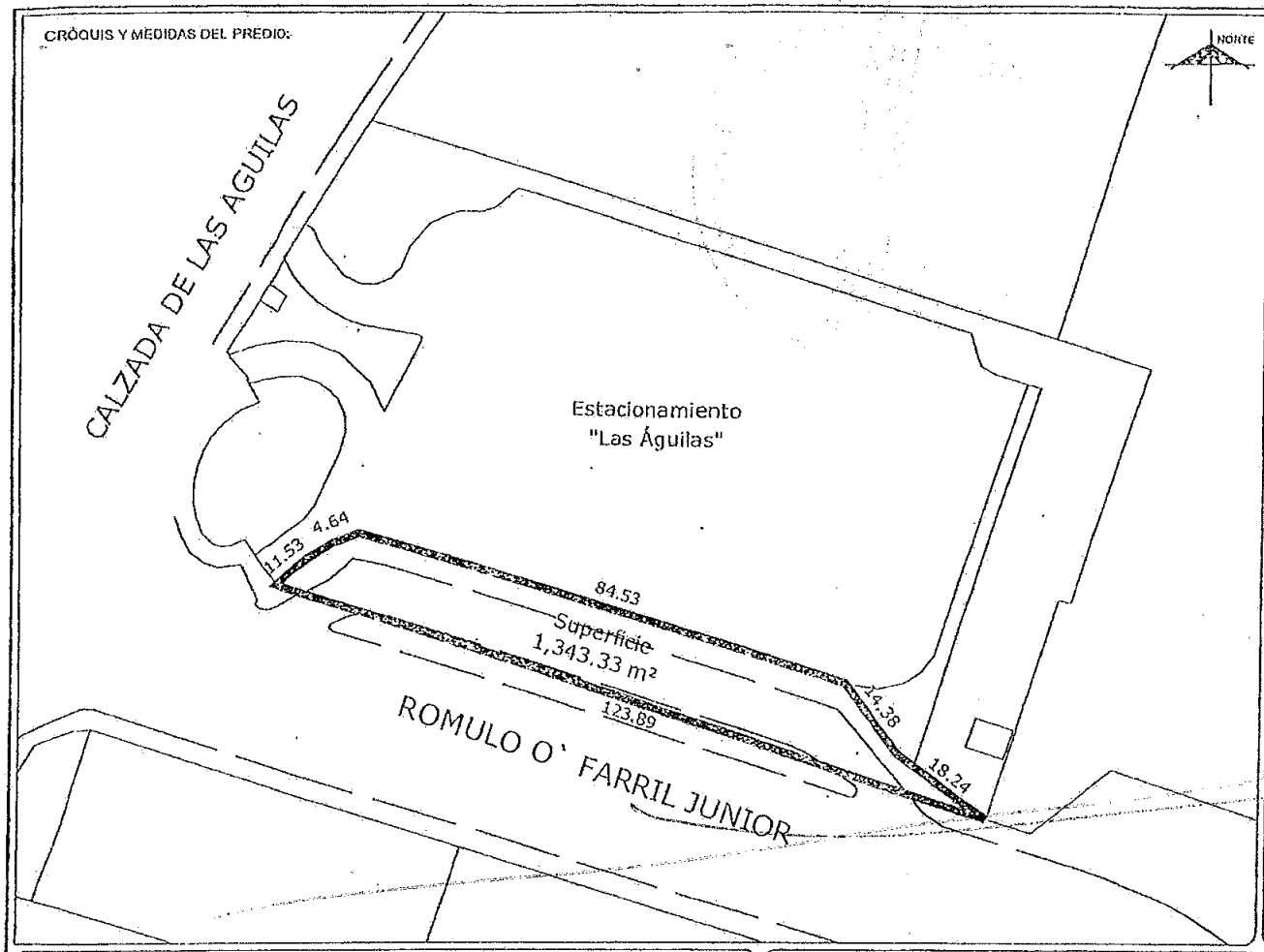

CRÓQUIS DE LOCALIZACIÓN:

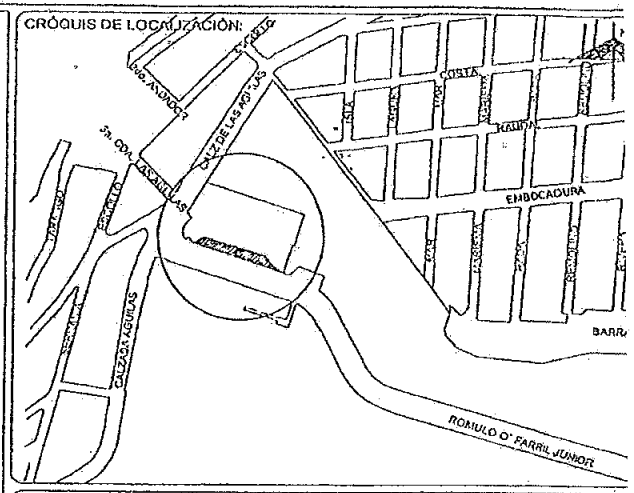

FOTOGRAFIA

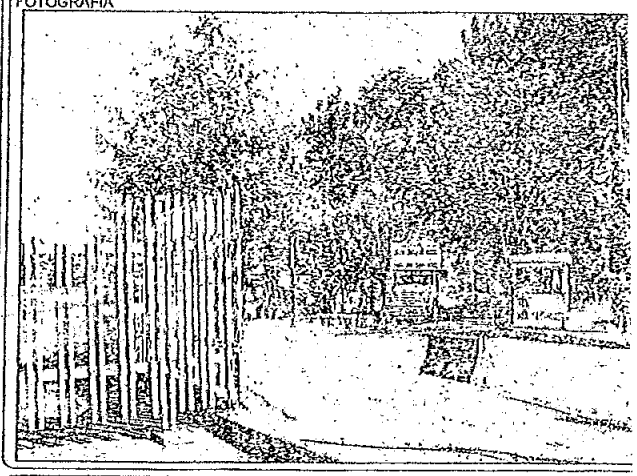

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Noreste :	En tres tramos de 18.24 m., 14,38 m. y 84.53 m. con Estacionamiento Las Águilas
Al Noroeste :	En dos tramos de 4.64 m. y 11.53 m. con Estacionamiento Las Águilas
Al Suroeste :	En 123.89 con Calle Romulo O'Farril Junior.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVENTARIO INMOBILIARIO ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ANTECEDENTES:

ESTADO FÍSICO:
En buenas condiciones.

OBSERVACIONES:
El polígono corresponde a una fracción ocupada como bahía vehicular.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

DOMICILIO: Fracción del Predio ubicado en: Rómulo O'Farril Junior y Calzada de las Águilas Colonia Las Águilas Alcaldía Álvaro Obregón	CLAVE: VF-1651-202(
USO: Bahía Vehicular	FECHA: 20 Marzo 2020
POSEEDOR: Ciudad de México	CUENTA CATASTRAL: Sin Cuenta
SUP. DE TERRENO: 1,343.33 m² / SUP. DE CONSTRUCCIÓN:	PLANO CATASTRAL: 39 33 92
SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA: Ing. Rubelio Barranda Nájera	JUD. DE INVESTIGACIÓN, INSPECCIÓN DE USO Y DESTINO INMOBILIARIO: Arq. Ulises Márquez Lopez
INSPECCIONÓ: Ing. Heriberto Casique Rivera	ELABORÓ: Pablo Díaz Flores

REPORTE FOTOGRAFICO:

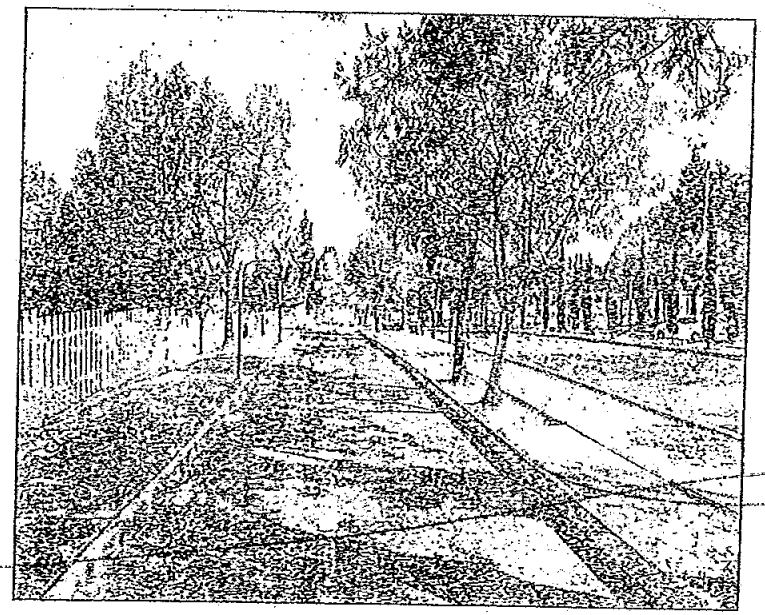

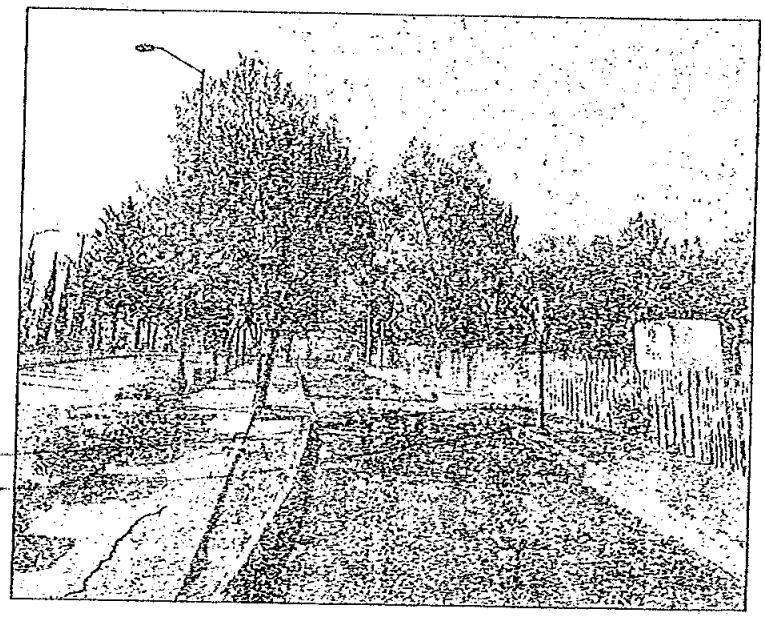

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVENTARIO INMOBILIARIO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN E INVESTIGACIÓN INMOBILIARIA

DOMICILIO:

Fracción del Predio ubicado en:
Romulo O'Farril Junior y Calzada Las Aguilas
Colonia Las Aguilas
Alcaldía Álvaro Obregón

CLAVE:

VF-1651-2020

FECHA:

20 Marzo 2020

ELABORO:

Pablo Díaz Flores